



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. de Oficio B00.02.08.02.02.3198/2017

3 N JUN 2017 Ciudad de México a

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. DE C. V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR No 1602 INTERIOR 1902** CRÉDITO CONSTRUCTOR. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009; y en los artículos1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

ABALAC 32% ****

A-0544-826

FORMA FISICA HARINA/PELLET/ROLADO

ENVASE SACO DE RAFIA

ELABORADO POR MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. DE C. V CON DOMICILIOS EN:

- Km 282 Carretera Panamericana, Colonia Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico s/n, Colonia San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110.
- Avenida Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390.
- Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

SAGARPA - SENASICA SAGANIPA Y SENAUD ANIALE N TAMENTE SERVICIOS Y ERTIFICACIÓN PECUARIA

elja flöres/hernández

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DIRECGIÓN DE SERVICIOS Y ARECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

G*kmbg GM/GG*kmbg

F-0154



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42, 50 kg



ABALAC 32%

Concentrado proteico para mezclar con granos para alimentación de vacas lecheras

AUTORIZACIÓN SAGARPA: A-0544-826

ANALISIS GARANTIZADO:

 PROTEINA CRUDA:
 32.0%
 MIN.

 GRASA CRUDA:
 5.0%
 MIN.

 FIBRA CRUDA:
 7.0%
 MAX.

 HUMEDAD:
 12.0%
 MAX.

 CENIZAS:
 14.0%
 MAX.

E.L.N.: 30.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

3 N JUN 2017

ARROBAD

DEPARTAMENTO DE REGULACION Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Pastas y subproductos de oleaginosas, granos y subproductos de cereales, gluten de maíz 60, harina de pescado, melaza de caña, grasa de sobrepaso de origen vegetal, nitrógeno no proteico (3% máximo de urea), carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), buffer (bicarbonato de sodio u óxido de magnesio), metionina, lisina, vitaminas estabilizadas (A, D, E), minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto).

INDICACIONES: ABALAC 32% con un alto valor nutritivo, es ideal para mezclar con granos y otros ingredientes; cuenta con un elevado nivel de proteína de calidad, formulado y elaborado con grasa de sobrepaso, amortiguadores del pH ruminal que proporcionan un elevado contenido de proteína de sobrepaso, así como metionina y lisina, que en su conjunto proporcionarán una buena producción en sus vacas lecheras. Mezclado en proporción adecuada con granos rolados o molidos de calidad, se obtiene un alimento balanceado que satisface las necesidades de mantenimiento y producción del ganado lechero.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. Dependiendo de lo requerido en el alimento final, deberá de mezclar este concentrado con granos u otros ingredientes en diferentes proporciones.

Para producir un alimento de 16% proteína, mezclar 300 kg de ABALAC 32% y 700 kg de granos (sorgo, maíz, trigo o su combinación); y para producir un alimento de 18% proteína, mezclar 400 kg de ABALAC 32% y 600 kg de granos (sorgo, maíz, trigo o su combinación). Del alimento preparado, deberá ofrecer alrededor de 1 kg por cada 3 litros de leche producida, además de forraje de buena calidad.

Para formulación especial de ración integral con el uso de este concentrado, contactar al Servicio Técnico de maltaCleyton®. Mantener en todo momento agua limpia y fresca para sus animales.

ADVERTENCIAS: Evite almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados. Hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

CNSA-01-002